

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 107-STJSL-SA-2020.-

San Luis, quince de mayo de dos mil veinte.-

VISTO: el ADM 9413/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para "COMPRAS 2020 - INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER PARA SERVICIO TECNICO".

Que el Área Compras y Contrataciones de la mencionada Dirección, en actuación N° 13916747/20 expresa: *"...ante la necesidad de "COMPRA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER PARA SERVICIO TECNICO", se ELEVA a Dirección Contable el Pliego de Licitación Privada N° 07/2020 a los fines de que, de considerarlo pertinente, continúe con el trámite de adquisición de lo solicitado. Es importante aclarar que el mismo fue revisado y corregido por la Secretaría de Informática Judicial, según consta en actuación 13897436/20. Por último, se informa que según se observa en el Sistema Contable del Poder Judicial que se hace necesario realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para afrontar el mencionado gasto"*

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 y 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público y lo dispuesto en los puntos II inc. b) y III inc d) del Acuerdo N° 406/2019, y su modificatoria –Acuerdo N° 622/2019-, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

a) Disminuir:

Programa 16.3 – Administración de Justicia de la 3º Circunscripción Judicial

	INCISO	MONTO
16.3	2 Bienes de Consumo	\$ 150.000,00.-

b) Incrementar:

Programa 17 – Informatización del Poder Judicial

	INCISO	MONTO
17.2	2 Bienes de Consumo	\$ 150.000,00.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a llamar a Licitación Privada N° 07/2020 para la “COMPRA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE TALLER PARA SERVICIO TECNICO”, conforme a pliego de condiciones particulares que obra en el ADM 9413/20, el que deberá ser publicado en el sitio web institucional, en la sección “Licitaciones y Concursos” de Dirección Contable. La ofertas deberán realizarse solo mediante correo electrónico a la dirección compras@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección compras@justiciasanluis.gov.ar.-

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 05 de Junio de 2020 a la hora 11:00 (once), en Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934 -Planta Baja- edificio denominado “Palacio de Justicia”, de la ciudad de San Luis y que los oferentes podrán participar solo mediante videoconferencia -

IV) DISPONER que por Dirección Contable se IMPUTE preventivamente la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00), en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Repuestos y accesorios, del Programa

Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00), en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinaria y equipo, Partida Parcial: Equipo para computación, del Programa Informatización del Poder Judicial.-

V) VUELVA el ADM 9413/20 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DC